



DECRETO EXENTO N° 895.
CHOLCHOL, 09 JUN 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La Ley N° 19.944 de fecha 22.04.2004, publicada en el Diario Oficial, que crea la Comuna de Cholchol, Región de la Araucanía.
2. Decreto Exento N° 2345, con fecha 06 de diciembre del año 2016, donde asume como Alcalde Titular don Luis Huirilef Barra.
3. Decreto Exento N° 2346, con fecha 06 de diciembre del año 2016, que delega la facultad de Firmar bajo la Formula, "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE", al cargo de Secplan o quien le subrogue legalmente en el cargo.
4. Decreto Exento N° 1628, con fecha 31 de octubre del año 2017, que aprueba Ordenanza Municipal.
5. Carta de solicitud ingresada con fecha 28 de mayo del año 2020, de parte de parte de parte de Don Gabriel Cayuqueo Cayuqueo, donde solicita renovación de Permiso Municipal provisorio como comerciante ambulante con venta de helados y confites, dentro del sector Urbano de la Comuna de Cholchol.
6. Informe Socioeconómico emitido por la asistente social Gabriela Troppa Huarapil, de fecha 08 de junio del año 2020, visado por Dideco.
7. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 según el texto refundido fijado por el DFL. N° 1 – 19.704 año 2002.

DECRETO:

- 1.- **OTÓRGUESE**, Permiso Municipal Provisorio a Don Gabriel Cayuqueo Cayuqueo, Rut [redacted], como comerciante ambulante con venta de helados y confites, dentro del sector Urbano de la Comuna de Cholchol, desde junio del año 2020, hasta el 31 de agosto del año 2020.
- 2.- **EXIMASE**, de pago el permiso Municipal correspondiente, según informe social Mencionado en el visto N° 6.
- 3.- **PROHIBASE**, la venta y consumo de bebidas alcohólicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.


ABDY TRONCOSO CORDOVA
SECRETARÍA MUNICIPAL


ENRIQUE SOLANO TERAN
SECPLAN(S)

"DEXRETO EXENTO N° 2346, 06/12/2016"

JCG/SAA/VNS/jlq

Distribución

- Control.
- Secplan.
- Secretaria Municipal.
- Ley de Transparencia.